



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

En la Intervención de esta Corporación de Navalmorelejo (Toledo), y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2.024 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observa:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navalmorelejo.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Navalmorelejo, 26 de marzo de 2025.- El Alcalde, Juan Carlos Cabello Cabello.

Nº.I.-1654